



MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN

Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 422420
E-mail: info@mpgsm.gov.ar
www.mpgsm.gov.ar

D.R. e I.
Derecho de Registro e Inspección

HABILITACION MUNICIPAL

Comercio

Nombre o Razón Social: **PELCO S.A.**
Domicilio.....: **ANTARTIDA ARGENTINA S/Nº 0000**

Titular

Apellido y Nombre: **PELCO S.A.**
Domicilio.....: **SAAVEDRA 2875**
Localidad.....: **EL TALAR**
C.U.I.T. Nº: **30-60606312-8**

Rubro

Actividad principal.....: **Incineración de resid.pelig. (192)**
Actividad secundaria.....: **Transporte de residuos pelig. (671)**
Actividad secundaria.....:
Vigencia de la presente 365 días desde fecha de emisión

Fecha Emisión
24/11/21

Nº de Inscripción
3018/9

Fecha Habilitación
1/04/11



VANINA I. MATASSA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Puerto General San Martín
Jefe Centro Tributario



MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN

Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 422420
E-mail: info@mpgsm.gov.ar
Web: www.mpgsm.gov.ar

Puerto General San Martín, 19 de noviembre de 2021.

RESOLUCION.

Y VISTO:

El pedido realizado por la empresa "a "PELCO SA" para la RENOVACIÓN de la HABILITACION MUNICIPAL.

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 20/08/2021 le fue otorgada habilitación por 90 días, a los efectos de que el contribuyente proceda a dar cumplimiento a los recaudos correspondientes.

Que el contribuyente hubo cumplimentado con las exigencias formalizadas, resultando procedente otorgar la renovación de la habilitación; sin perjuicio de ello, la subsistencia de la misma se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad desarrollada por la empresa.

POR LA TANTO SE RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar a la sociedad denominada a "PELCO SA" con domicilio en calle Coronel J. B. Torne S/N de Puerto General San Martín, titular del CUIT N° 30-06606312-8 la "RENOVACIÓN DE LA HABILITACION" por trescientos sesenta y cinco días que deberán computarse desde el 20/11/2021.

La RENOVACIÓN de la HABILITACION en los términos expuestos resulta otorgada para realización de las siguientes actividades: 1) PRINCIPAL: INCINERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (Cód. 192). 2) SECUNDARIA: TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (Cód. 671).

Art. 2°) Notificado que fuera la presente y firme que se hallare, emitase por el certificado correspondiente por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Art. 3°) Notifíquese.




VANINA I. MATASSA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Puerto General San Martín